



D.A. EXENTO N° 2.171.-

SAN BERNARDO, 14 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

de 2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 144, de fecha 12 de Febrero
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el
giro: **“Venta de prendas de vestir”**, a nombre de **Sociedad Comercial Los Héroes Limitada**,
R.U.T.: N° 77.100.930-1.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad
funcionará en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Locales B-2009, B-2011 y B-2013, 2°**
Piso, Mall Plaza Sur, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez. Lo
que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y
ARCHIVO.